

DECRETO N° 2016

TEMUCO,

26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Eliminase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL GERMAN HUCKE E. I. R. L
Rut : 76.023.166-5
Dirección Particular : ANDRES BELLO 785 LOCAL 4

Patente

Rol : 2-21025
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA.PRENDAS VESTIR,PELICULAS,BAZAR
Código Actividad : 523.220
Dirección Comercial : ANDRES BELLO 785 LOCAL 4, TEMUCO
Rol Avalúo : 188 -156
Fecha de Solicitud : 21.12.2012
N° Solicitud : 364
Fecha Eliminación : 21.12.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LCV/MPU/gra
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

543943